

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1384 DE FECHA 13.04.2022, QUE AUTORIZA PAGO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSTRUCCION POR 34 FAMILIAS, PROGRAMA DE VIVIENDA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA HOMOLOGADO AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, PROYECTO NUEVA ESPERANZA, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, COMUNA DE PERALILLO, TOTAL BENEFICIARIOS 34.

RANCAGUA, 26 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1669

**VISTOS:**

1. El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. El D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
3. Resolución Exenta N° 3909 de fecha 15.05.2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012.
4. Resolución Exenta N° 5173 de fecha 27.06.2012, que modifica Resolución Exenta N° 3909 (V. y U.) de 2012, y llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, sin proyecto habitacional.
5. Resolución Exenta N° 7662 de fecha 14.09.2012, que modifica Resolución Exenta N° 5173 (V. y U.) de 2012, y sus modificaciones, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de agosto del año 2012, con excepción de la Región Metropolitana.
6. Resolución Exenta N° 143 de fecha 10.02.2017, que autoriza homologación de subsidios asignados por D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para familias del grupo habitacional Comité de Vivienda Nueva Esperanza, de la comuna de Peralillo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. Resolución Exenta N° 152 de fecha 13.02.2017, que modifica Resolución Exenta N° 143 de fecha 10.02.2017, que autoriza homologación de subsidios asignados por D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para familias del grupo habitacional Comité de Vivienda Nueva Esperanza, de la comuna de Peralillo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
8. Resolución Exenta N° 139 de fecha 28.01.2019, que aprueba proyecto D.S. 10 de la comuna de Peralillo, proyecto homologado de subsidios asignados por el D.S. 49 a D.S. 10, según Resolución Exenta N° 143 del 10.02.2017 y su modificación por Resolución Exenta N° 152 del 13.02.2017.
9. Resolución Exenta N° 1384 de fecha 13.04.2022, que autoriza pago contra boleta de garantía, contrato de construcción por 34 familiar, Programa de Vivienda Fondo Solidario de Elección de Vivienda homologado al subsidio de Habitabilidad Rural, proyecto Nueva Esperanza, provincia de Cardenal Caro, comuna de Peralillo.
10. Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, señala en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
11. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
12. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
13. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, que revoca Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins,

en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican en los funcionarios que se señalan.

- 14.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Modifíquese** Resolución Exenta N° 1384 de fecha 13.04.2022, en su encabezado y resuelvo, conforme a lo siguiente:

**Dice:**

PAGUESE CONTRA BOLETA DE GARANTIA CONTRATO DE CONSTRUCCION POR 34 FAMILIAS, PROGRAMA DE VIVIENDA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA HOMOLOGADO AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, PROYECTO NUEVA ESPERANZA, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, COMUNA DE PERALILLO, TOTAL BENEFICIARIOS 34.

**Debe decir:**

PAGUESE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSTRUCCION POR 34 FAMILIAS, PROGRAMA DE VIVIENDA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA HOMOLOGADO AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, PROYECTO NUEVA ESPERANZA, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, COMUNA DE PERALILLO, TOTAL BENEFICIARIOS 34.

**Dice:**

- 3. EL GASTO** que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución no afecta a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

**Debe decir:**

- 3. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

- 2.** En lo no modificado por la presente Resolución Exenta, rige la Resolución señalada en el visto 9, de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA

- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA